

INFORMACIÓN PARA EL CONSEJO FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Ley Nacional 25.917

LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO (Ejecutado 2.012)

EN PESOS (Crédito Original)

Finalidad y Función: Educación, Ciencia y Técnica, no incluye Cultura.

Institucional	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	11 Tesoro Provincial + 13 Fdos. Provinciales Afectados	14 Fondos Nacionales con Afectación Específica	16 Credito Externo	Totales
	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1+2+3)
1 Ministerio de la Producción	5.577.163	1.084.431	-	6.661.594
2 Ministerio de Infraestructura y Tecnología	8.049.815	32.718.923	-	40.768.738
3 Ministerio de Educación	1.616.356.883	255.950.781	-	1.872.307.664
6 Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.620.365	183.825	-	1.804.190
Total Ejecutado Año 2012	1.631.604.226	289.937.960	-	1.921.542.186

Total Ejecución Año 2005

280.899.545

INVERSIÓN INCREMENTAL ART. 5º LEY 26.075			
(1) Estimación del Gasto en Educación - Ciencia y Técnica, Incremental s/2005, exigido por Ley 26.075 p/ 2012		1.628.997.135	
(2) Gasto ejecutado en Educación, Ciencia y Técnica 2012 por Prov. de San Juan		1.631.604.226	
	Sobrecumplimiento de la meta: ((2)-(1))	2.607.091	0,16%

Nota: la presente información fue remitida a la oficina de COORDINACION GENERAL ESTUDIO DE COSTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.